



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.77 DE 2019

“Por medio de la cual se establece una nueva fecha para realizar Cursos Vacacionales, primer período de 2019 y se deroga la Resolución No.54 de 2019”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las señaladas en el Acuerdo No.028 de 1994 y,

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución No.02 de 2019, se modificó la Resolución No.77 de 2018, Calendario Académico primer semestre de 2019;

Que mediante Resolución No.54 de 2019, se derogó el Artículo 7o. de la precitada Resolución, la cual estableció el calendario para los Cursos Vacacionales, en atención a que la misma, conllevaría a un tardío inicio del Calendario Académico, para el segundo período de 2019, afectando negativamente toda la comunidad universitaria;

Que la Representación Estudiantil ante Consejo Académico, presentó solicitud de retrotraer dicha norma, en consideración a solicitudes presentadas por la comunidad universitaria que se beneficiaría con la realización de Cursos Vacacionales;

Que el Consejo Académico en sesión del 11 de junio de 2019, solicitó a dicha Representación Estudiantil, presentar una propuesta que justifique la supresión de la referida norma, en donde se evidencie la estadística de los estudiantes que se beneficiarían con dicha supresión, la cual se presentó y se argumentó conforme a la solicitud;

Que después de analizada dicha situación, se hace necesario fijar una nueva fecha para realizar de forma intensiva los mencionados Cursos Vacacionales, para el primer período de 2019;

Que el Consejo Académico, en sesión del 26 de junio de 2019, al considerarlo pertinente;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Establecer como nueva fecha para realizar Cursos Vacacionales para el primer período de 2019, como se relaciona a continuación:

Solicitud para realizar Cursos Vacacionales: del 19 al 24 de julio de 2019.

Matrícula: 25 de julio de 2019.

Desarrollo: del 26 de julio al 9 de agosto de 2019.

Reporte de notas: 10 de agosto de 2019.

PARÁGRAFO 1o. El pago del valor total del Curso Vacacional debe ser cancelado antes de iniciar el mismo, agotado el procedimiento requerido para ello.



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.77 DE 2019

“Por medio de la cual se establece una nueva fecha para realizar Cursos Vacacionales, primer período de 2019 y se deroga la Resolución No.54 de 2019”

PARÁGRAFO 2o. Los estudiantes que se beneficiarán con el desarrollo de los Cursos Vacacionales, se comprometen a desarrollar el mismo de forma intensiva.

ARTÍCULO 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la Resolución No.54 de 2019.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veintiséis (26) días del mes de junio de 2019

(Original firmado por)
JAIME DE LA OSSA VELÁSQUEZ
 Presidente

(Original firmado por)
TANIA MARTÍNEZ MEDRANO
 Secretaria General (e)

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Eder David Baldovino Mercado	Auxiliar Administrativo	Original firmado por Eder David Baldovino Mercado
Revisó	Tania Inés Martínez Medrano	Secretaria General (e)	Original firmado por Tania Inés Martínez Medrano
Aprobó	Tania Inés Martínez Medrano	Secretaria General (e)	Original firmado por Tania Inés Martínez Medrano

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.